Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Ibagué, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : 73001-40-03-001-2022-00522-00
Clase de proceso : Solicitud de entrega y aprehensión de garantía mobiliaria.
Demandante : RCI Colombia Compañía S.A.
Demandado : Santiago Andrés Rivera Reina.

Frente a la solicitud de terminación del proceso por pago parcial, el demandante debe estarse a lo resuelto en auto adiado el 5 de octubre de 2023.

De otro lado, entendiéndose que la solicitud de "*levantamiento de medidas*" se refiere a la *cancelación de la orden de aprehensión*, se precisa que no hay lugar a la misma, toda vez que no fue materializada.

Por Secretaría **CÚMPLASE** con la orden de archivo, dada en el numeral cuarto del auto adiado el 30 de noviembre de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez

JMAC